



# Junta de Andalucía

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

La Junta > Empleo, Empresa y Comercio > Áreas de actividad > Industria y minas > Carnés y empresas instaladoras

## Carnés profesionales, exámenes y acreditaciones

Para trabajar como profesional en determinadas actividades sujetas a reglamentos de seguridad industrial o minera necesitas disponer de una cualificación profesional.

La mayoría de estas cualificaciones se acreditan mediante la obtención de un carné profesional, aunque también hay otras para las que existe habilitación directa a partir del cumplimiento de una serie de requisitos, sin que exista el carné propiamente dicho. En cualquier caso, encontrarás los requisitos específicos para cada actividad accediendo a cada una de ellas o consultando el **Real Decreto 560/2010** [<http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/22/pdfs/BOE-A-2010-8190.pdf>] .

Además, el desarrollo de una actividad profesional exige estar en posesión de una serie de competencias técnicas de carácter teórico y práctico que han de demostrarse por medio de una o varias de las siguientes vías:

- La superación de un examen escrito de la Administración.
- La obtención de una titulación de formación específica.
- Experiencia laboral.

## Actividades que requieren la obtención de un carné profesional

- **Instalación térmica de edificios según RITE 2007**  
[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/industria/instaladores/paginas/instalaciones-termicas-RITE.html>] (con y sin examen)
- **Operador de grúa torre**  
[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/industria/instaladores/paginas/operador-de-grua-torre.html>] (con y sin examen)
- **Operador de grúa móvil autopropulsada**  
[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/industria/instaladores/paginas/operador-de-grua-movil-autopropulsada.html>] (con y sin examen)
- **Electricista minero**  
[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/industria/instaladores/paginas/electricista-minero.html>] (con examen)
- **Vigilante de obras subterráneas y mineras de interior**  
[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/industria/instaladores/paginas/vigilante-de-obras-mineras.html>] (con examen)
- **Operador de maquinaria minera móvil**  
[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/industria/instaladores/paginas/carne-maquinaria-minera.html>] (sin examen)
- **Profesional que manipule equipos que contengan gases fluorados**  
[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/economia/paginas/profesionales-gases-fluorados.html>] (certificación personal)

### Nota aclaratoria sobre el formato de los carnés profesionales en materia de Industria, Energía y Minas (pdf)

[[http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Nota\\_aclaratoria\\_formato\\_carnes\\_modelo\\_resolucion\\_incluido.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Nota_aclaratoria_formato_carnes_modelo_resolucion_incluido.pdf)]

### Tramitador HAPR

Conforme a la **Orden de 20 de febrero de 2013** [<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/41/6>] , desde el 27 de agosto de 2013 las **solicitudes de expedición o renovación** de estos carnés (salvo el de gases fluorados) deben cumplimentarse a través del **tramitador HAPR** desarrollado por la Consejería para tal fin, y presentarse bien electrónicamente a través del mismo tramitador, bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería. Se puede acceder al tramitador HAPR a través del siguiente enlace:

**Acceso al tramitador HAPR** [<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/oficinavirtual>] .

La solicitud de expedición debe dirigirse a la Delegación Territorial de la Consejería en la provincia donde radique el domicilio de la persona solicitante.

En el caso de personas solicitantes con residencia fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero que hayan realizado el examen para el acceso a la habilitación en esta Comunidad Autónoma, la solicitud de expedición debe dirigirse a la Delegación Territorial de la provincia donde realizó dicho examen.

En el caso de bajas, se dirigirá la solicitud a la Delegación Territorial que expidió la habilitación. Se está realizando un proceso de migración a este nuevo tramitador de los carnés inscritos en los registros de las Delegaciones Territoriales de la Consejería. Si su carné no aparece en el tramitador HAPR, y no puede por tanto tramitar su renovación, póngase en contacto con la Delegación Territorial de la Consejería en su provincia o a través del teléfono 955 063 910.

## Actividades que requieren otras vías de habilitación profesional

- **Instalador de gas**

[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/industria/instaladores/paginas/instaladores-de-gas.html>] (con y sin examen)

- **Operador industrial de calderas**

[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/industria/instaladores/paginas/operador-industrial-de-calderas.html>] (con y sin examen)

- **Conservador/Reparador frío industrial (frigorista)**

[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/industria/instaladores/paginas/instaladores-conservadores-frio-industrial.html>] (sin examen a partir del 8 de septiembre de 2011)

- **Instalador y/o reparador de productos petrolíferos líquidos (PPL)**

[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/industria/instaladores/paginas/instaladores-de-PPL.html>] (con y sin examen)

- **Conservador Ascensores**

[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/industria/instaladores/paginas/conservador-ascensores.html>] (sin examen)

Las siguientes actividades pueden ejercerse siempre y cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos recogidos en el **Real Decreto 560/2010 (pdf)** [<http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/22/pdfs/BOE-A-2010-8190.pdf>] :

- Instalador de Alta y Baja Tensión (**Consulta la relación de títulos de formación profesional válidos (pdf)** [[http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/NOTA\\_TITULOS\\_FP\\_APROBADOS\\_COMISION\\_SEGURIDAD\\_INDUSTRIAL\\_V26\\_03\\_2012.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/NOTA_TITULOS_FP_APROBADOS_COMISION_SEGURIDAD_INDUSTRIAL_V26_03_2012.pdf)] )
- Instalador de Equipos a Presión

## Exámenes

Cada año, la Dirección General de Industria, Energía y Minas realiza una o dos convocatorias de las pruebas de aptitud necesarias para la obtención de carnés y habilitaciones profesionales en sus distintas modalidades.

Si quieres ejercer una actividad para la cual es requisito opcional u obligatorio la superación de uno de estos exámenes, puedes informarte acerca de las fechas de cada convocatoria, los requisitos necesarios para presentarse a ellas, y los plazos de inscripción en la siguiente página:

- **Participación en las pruebas para la obtención de certificados o carnés profesionales.**

[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/otros-tramites/detalle/13303.html>]

Encontrarás más detalles específicos sobre las características de las distintas pruebas accediendo a la página de cada actividad profesional listadas más arriba. Además, podrás descargar modelos de exámenes de años anteriores con sus correspondientes plantillas de respuestas.

## Certificados de profesionalidad

**Los certificados de profesionalidad**

[<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/certificados-profesionalidad.html>] son otra de las vías posibles para acreditar que el poseedor reúne las competencias técnicas y prácticas que lo capacitan para el ejercicio de una actividad profesional. Tienen un carácter oficial válido para todo el territorio nacional, aunque por sí solos no regulan el ejercicio profesional.

En algunos de los casos, cuyos requisitos específicos puedes consultar, podrán eximir de la realización del examen escrito necesario para dicha especialidad.

Cada certificado de profesionalidad acredita una cualificación del **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales** [[http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice\\_catalogoWeb.html](http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_catalogoWeb.html)]. Pueden obtenerse de dos formas:

- Tras la superación de todos los módulos formativos que integran el certificado de profesionalidad.
- Mediante la superación de los procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, una vez que estos se implanten.

---

**El portal de la Junta en:**

Twitter Facebook Rss Datos abiertos